

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,00 » »
Extranjero..... 10,00 « «

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 29)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cédulas personales.—Circular

La Dirección General del Tesoro público, dice con fecha 24 del actual, á esta Delegación de Hacienda, lo que sigue:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á este Centro directivo, con fecha de hoy, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Debiendo hallarse terminadas antes del día 1.º de Abril próximo las operaciones preliminares á la recaudación del impuesto de Cédulas personales del presente año, y teniendo en cuenta lo que sobre el particular determina la Instrucción del Ramo de 27 de Mayo de 1884 y demás disposiciones que

la han modificado, entre las cuales figuran muy especialmente la Real orden de 25 de Marzo de 1904, transcrita por ese Centro directivo y por el de Contribuciones en circular de 30 del propio mes, y Ley de 3 de Agosto de 1907, relativa á la desgravación de los vinos; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la recaudación en periodo voluntario del referido impuesto dé principio este año el día 1.º del citado mes de Abril, en todas las localidades no exceptuadas por la citada Ley de 3 de Agosto de 1907, así como también que se faculte á esa Dirección general para solucionar las dificultades y cualesquiera otros incidentes que puedan surgir en la realización del servicio de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes».

«Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y la de esas oficinas provinciales, encareciéndoles la necesidad de que tanto por esa Delegación de Hacienda, como por las citadas dependencias, se adopten sin la menor demora las medidas conducentes al más exacto y puntual cumplimiento de la preinserta Real orden, teniendo para ello muy en cuenta lo preceptuado en la de 25 de Marzo de 1904 y circular de esta Dirección general y de la de Contribuciones de 30 de dicho mes. en todo aquello que no se hallen

modificadas por la Ley de 3 de Agosto de 1907 y Real orden de 29 de Julio de 1908».

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes y contribuyentes á quienes pueda interesar, cumpliendo lo prevenido por la Superioridad.

Oviedo, 28 de Marzo de 1914.—
El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R.º al núm. 1.153

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Salas

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre del año 1913

Sesión del día 2.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas acordándose el pago de varias cuentas.

Se aprobó el acta de subasta de los derechos de degüello del macelo público.

Se autoriza á D. José Sanchez Allande Valledor para cerrar terreno de su propiedad en el castaño llamado Sobre la Villa, de esta parroquia.

También fué autorizado D. Restituto Gonzalez Rico, vecino de Doriga, para construir una alcantarilla

que recoja parte de las aguas en el camino que desde la Iglesia conduce á Carbajal, en dicho pueblo.

Se autoriza al Sr. Alcalde para proponer á la Corporación los empleados necesarios á fin de establecer el día 1.º de Enero próximo la Administración de Consumos y adquirir el material preciso y locales para establecer los felatos.

Sesión del día 9.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de una cuenta por arreglo de las urnas de los Colegios electorales.

Se aprobó la distribución de fondos para atender á las obligaciones del presente mes y anteriores.

También se aprobó el balance de las operaciones de contabilidad de ingresos y pagos que tuvieron lugar hasta 30 de Noviembre último, del que resulta una existencia en Caja de 24.098.72 pesetas.

Igualmente fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último.

Se dió cuenta de la resolución de la Excm. Diputación provincial, fecha 29 de Noviembre próximo pasado aceptando la rescisión del contrato referente al Caserío Modelo, entre el Ayuntamiento y aquella Corporación, acordando su conformidad.

Sesión del día 16.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fué aprobado y se acordó el pago de una cuenta por reparación del puente del Acebal de la parroquia de Labio.

Asimismo fué declarado soldado el mozo número 85 del sorteo del reemplazo de 1907, Silverio Menendez Martinez.

Se nombró auxiliar de la escuela de niños de esta villa á D. José Manuel García Inclán.

Se acordó que el Alcalde de barrio de la parroquia de Santiago de la Barca hiciese público durante dos Domingos sucesivos á la salida de Misa la licencia interesada por D. José Lopez Aparicio para cerrar un castaño en el pueblo del Ru-

bial, de dicha parroquia con el objeto de oír las reclamaciones.

Se acordó nombrar el personal de Consumos para la cobranza de dicho impuesto desde el día 1.º de Enero de 1914.

A instancia de D. Anselmo Díaz Menendez, se acuerda concederle en arriendo por seis años y por la renta anual de veinte pesetas, un sitio público donde tiene colocado un cajón de madera en el puente del mercado de esta villa.

Sesión del día 23.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas, acordándose su pago.

También se acordó el pago del personal del Ayuntamiento por los haberes correspondientes al corriente mes.

Teniendo en cuenta los trabajos extraordinarios de los escribientes del Ayuntamiento en la confección de los repartos de la contribución territorial y cubrición de matrices, se acordó gratificarlos.

Igualmente y en consideración al servicio extraordinario de los municipales y serenos en sus funciones durante el año actual, se acuerda gratificarlos.

Se acuerda conceder licencia á D. Juan Fernandez Tuñón y don José Díaz García para cerrar un castaño y carbayado sito en Villar de Abajo, de este concejo.

Teniendo en cuenta el interés tomado por el Jefe de Obras públicas Sr. Graño en las de reparación de la carretera que atraviesa este término municipal, llamada de Villalba á Oviedo, se acuerda por unanimidad darle un voto de gracias.

Sesión del día 30.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas acordándose su pago.

De conformidad con el informe de la Comisión se acuerda conceder licencia á D. Maximino Menendez para cerrar de pared un prado de su propiedad, sito en Sobrriba, de la parroquia de Cornellana.

Fué designada una Comisión compuesta del Sr. Alcalde, el Concejal D. Joaquín Villar Perez, los mayores contribuyentes D. José

Menendez Gonzalez, de esta villa D. Antonio Alvarez Velazquez, en concepto de Secretario; el Administrador D. Jesús Rebaque Fernandez y el rematante saliente, con objeto de practicar los aforos referentes al impuesto de consumos el día 1.º de Enero próximo.

Se aprobó el contrato de arriendo referente á la planta baja de una casa llamada Fonda de Fuertes con destino á felato y administración del impuesto de consumos.

También se acordó pagar las atenciones correspondientes al cuarto trimestre del año actual, referentes á alquileres, locales de escuela, cuartel de la Guardia civil, Correos y Telégrafos de Salas y Cornellana, la casa y predio del Caserío modelo, la del Teniente de la Guardia civil, escuelas particulares, á la Sociedad filarmónica titulada «La Aurora» y carteros de Alava y Salas.

Visto un escrito en el que el Secretario del Ayuntamiento D. Regino Menendez Martinez solicita licencia por dos meses con motivo de salud, se acuerda concederle dicha licencia, nombrando interino á don Juan Fernandez y Menendez, oficial de Secretaría.

Reconociendo la Corporación la necesidad y conveniencia de que se declare camino vecinal el que conduce desde el punto llamado Piedrafitas, en términos de Soto de los Infantes al pueblo de Cornellana, pasando por los de Viescas, Carles, Ovanes, Cortes, Cermeño, Planadera, Bailota, Balbona, Santa Eufemia, Sobrriba, de unos nueve kilómetros de longitud por cuatro metros de ancho, así se acuerda.

Seguidamente se aprobó una cuenta de 1.627 pesetas por material y utensilios tomados por el señor Alcalde al rematante saliente con objeto de utilizarlos en la administración de consumos para 1914.

Salas, 8 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Ladislao Menendez.—El Secretario interino, Juan Fernandez.

R. al núm. 585

Alcaldía de Llanes

Extracto de acuerdos municipales adoptados por el Ayuntamiento de Llanes durante el mes de Marzo de 1913, aprobado en sesión de 11 de Abril.

Sesión del día 14

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos de Marzo.

Nómbrense los testigos que han de declarar en los expedientes de excepciones legales.

Apruébase la recaudación de consumos de Febrero importante 11.939,68 pesetas.

Se conceden permisos: a D. Manuel Bada Alonso, de Cardoso, para construir un penduz; á D. Juan Garaña, de Celorio, para construir una casa de ganado; á D. Manuel Balbin Rebollar, de Cardoso, para reformar una cuadra y prolongar una acera; á D. Ramón Ruenes, de Posada, para reconstruir mediante derribo previo las paredes de una casa de su propiedad, y á D. Antonio Cantero, de Naves, para construir dos edificios.

Concédense 25 pesetas de socorro á José Marqués Gonzalez.

Acuérdase anunciar subasta de obras de reparación en el Hospital municipal de esta villa.

Idem idem de obras de modificación de un lavadero en Poó, denominado El Roble, y construcción de otro nuevo en el sitio de la Cuadra, con cargo á los fondos municipales.

Se acuerda el pago de varias cuentas de material y arreglos con destino á la Academia militar particular.

Acuérdase que la Comisión de obras con la del Valle, reciba la traída de aguas de Coviellas.

Pasa á la Comisión de obras, mocion de los señores Concejales, Romano, Balmori y Gutierrez, acompañando proyecto de reforma de un pontón en Lledias.

Apruébase el remate de combustible del terreno erial de Pancar llevado á cabo en virtud de acuerdo de concejo, acordando que la Alcaldía preste apoyo al rematante y corrija las extralimi-

taciones que, con perjuicio del remate se cometan.

Pasa á la Comisión de obras una instancia del jardinero municipal sobre construcción de una caseta de vigilancia en el Parque de Posada Herrera.

Acuérdase la amortización de la plaza de oficial segundo de Secretaría.

Se acuerda á instancia del señor Tamés el aumento de dos metros de obra en las de construcción de una alcantarilla en Riego, al tipo de adjudicación.

Autorízase á la Alcaldía para que encargue los ejemplares que crea necesarios del Reglamento de Guardas jurados.

A instancia del Sr. Pedregal se acuerda oficiar al contratista de las obras del lavadero de Pancar para que las active.

A instancia del Sr. Romano, la Alcaldía dice que oficiará al barrendero municipal para la limpieza de la calle Mayor, aun durante el tiempo de las obras de pavimentación.

Entérase la Corporación y ve con satisfacción las manifestaciones de la Alcaldía respecto á las gestiones llevadas á cabo por las personas influyentes en el asunto de la Sierra Plana de la Borbolla.

A instancia del Sr. Gutierrez facultase á la Alcaldía para que facilite armamento necesario al guarda jurado que se nombre en Rales, Viñaño.

El Sr. Romano ruega á la Alcaldía facilite á los guardas jurados subvencionados por el Ayuntamiento, á los guardias municipales y serenos las municiones necesarias para el armamento que usen por razón del cargo.

Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Igualmente se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Febrero.

Idem el remate de las obras de ensanche de la avenida de la Estación.

Entérase la Corporación de la renuncia que del cargo de Concejal presenta D. José García Gonzalez, proclamado Diputado provincial, acordando cursarla á la Comisión provincial de Oviedo.

En la queja producida ante la Junta provincial por la Maestra de Ardisana respecto á casa habitación para vivienda, acuérdase contestar á la Superioridad que el Ayuntamiento ha tenido en cuenta esta necesidad y que á ella ha de proveer devidamente.

Acuérdase el pago de jornales invertidos en el arreglo de varias calles de esta villa.

Se conceden autorizaciones: A D. Benito Gutierrez Diaz, de Acebal de Los Carriles, para agrandar una casa de ganado; á D. Francisco Trespacios Fernandez, de Llanes, para cerrar una finca en términos de La Borbolla; á D. Juan Pesquera Tielves, de Los Callejos, para un cerramiento, y á D. Joaquin Galguera Norisga, del Acebal, para un cerramiento.

Pasa á informe de la Junta local de Instrucción pública una instancia de varios vecinos de Naves, relacionada con la enseñanza en dicho pueblo.

Concédense 20 pesetas de socorro para ayuda de gastos de traslación á Oviedo de su hija Teresa Cué, al vecino de Llanes, pobre de solemnidad, Benito Cué.

Acuérdase venga con los informes reglamentarios la instancia sobre inclusión de tres huérfanos de Bricia en el padrón de Beneficencia municipal.

Pasa á la Comisión de Obras públicas el presupuesto de las de construcción de un frontón sobre el río Blanco, de Ardisana.

Acuérdase el pago de las obras de construcción de una alcantarilla en Riego.

Idem de las obras de reparación llevadas á cabo en la Escuela de La Borbolla.

Procédese al sorteo de tres vocales asociados, resultando elegidos D. Manuel Rodriguez Llaca, del Mazuco; D. Juan Amieva Rodriguez, de Lledias, y D. Manuel Somohano Alvarez, de San Roque del Acebal.

El Sr. Niembro ruega á la Presidencia active anunciar la subasta de obras de una alcantarilla y badén en la plaza de Parres Piñera, en Posada.

La Presidencia le promete enteraree en Contaduría y anunciar dicha subasta tan pronto sea posible.

El Sr. Tamés expone que en el foso de la Cárcel se hallan retiradas unas estatuas representando unos delfines, los que pudieran colocarse en algún sitio público para ornamentación.

Acuérdase que la Comisión de Obras decida donde han de colocarse.

A petición del Sr. Saro se acuerda oficial al contratista de las obras del puente de Los Callejos, y de reformas en la Escuela de Pria, para que comience en el término de ocho días todas las que tenga pendientes con el Ayuntamiento, conminándole en caso contrario, con la anulación del remate y pérdida de fianza.

Se acuerda á petición del señor Saro dar las gracias al Excmo. señor Marqués de Canillejas por la cesión gratuita de una faja de terreno en finca de su propiedad para ensanche del camino ó avenida Sur de la Estación.

El Sr. Gutierrez pregunta á la Alcaldía si ha sido autorizada la Maestra de Rales para cambiar de casa habitación.

La presidencia le contesta que no tiene noticias de semejante autorización.

Respecto al alquiler de casa que ha de ocupar la referida Maestra, acuérdase que la Comisión del Valle solucione el asunto, examinando la casa arrendada por el Ayuntamiento y las demás que á su juicio reúnan condiciones higiénicas de alquiler, proponiendo al Municipio lo que considere oportuno.

Designase á los Concejales señores Saro, Romano y Gavito para que asistan al sorteo de amortización de Obligaciones procedentes del empréstito de las aguas.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.—El Secretario, José M. Rodríguez.—Visto bueno.—El Alcalde, Manuel Martínez Garrido.

R. al núm. 1.345

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Amieva

D. Crescencio Fernandez Sanchez, Secretario del Juzgado municipal de Amieva, y su término.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En Sames á dos de Febrero de mil novecientos catorce, el Tribunal municipal, constituido por don Joaquin Casar, Juez, y por D. Angel González García, y D. Vicente Lago Alonso, adjuntos, después de visto y oído el presente juicio verbal, seguido entre partes, de la una como demandante doña Antonia Alonso Fondon, asistida de su esposo D. Gumersindo Fondon Torre, mayores de edad, propietarios y vecinos de Eno; y de la otra, como demandados doña Virginia Fondon González, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad D. Francisco y D. Joaquin Mollera Fondon, mayor de edad, labradora y vecina de Eno; D. Antonio Mollera Fondon, mayor de edad, soltero, ausente, de ignorado paradero, doña Teresa Mollera Fondón, asistida de su esposo don Angel González García, mayores de edad, y vecinos de Pen; y doña Eusebia Mollera Fondón, soltera, mayor de edad, labradora y vecina de Eno; y D. Antonio Fondón González, casado, mayor de edad, propietario y vecino de Fucendi; sobre negación de servidumbre de recibir aguas en una finca, y

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos que sobre la finca de la actora, dedicada á labor, radicante en el pueblo de Eno, ería de arriba, sitio de los Tornos, cabida de dieciséis áreas, aproximadamente, y linda al Norte camino, Sur herederos de D. Juan Mollera y su esposa, Este Ricardo Cobián y Tomás Blanco, y Oeste Ricardo Cobián y Gregorio Perez, no pesa la servidumbre de recibir las aguas que de la fuente de Cerezaledo y otras pluviales, entran en la finca á prado, sita en el mismo pueblo y ería; colindante con la anterior y lindante al Norte con la de doña Antonia Alonso, Sur camino, Este Maria Blanco, y Oeste Rafael Pilar, Ricardo Cobián y Pedro del Cueto, y en su consecuencia,

debemos de condenar y condenamos á reconocerlo así al demandado ausente D. Antonio Mollera, y á ejecutar la limpieza de los cauces que siguen respectivamente la dirección de Sur á Norte y de Este á Oeste, y, á que no solo á ejecutar la limpieza, si no también la conservación, con objeto de impedir que se causen daños en la finca de la actora, á no ser en casos de fuerza mayor, á cuyo efecto el cauce artificial, ó sea el de Este á Oeste que tienen una longitud de veinte metros y cincuenta centímetros, tendrá una profundidad de veintiocho centímetros por cuarenta y dos de ancho, sin hacer especial imposición de costas.

Y por hallarse ausente el demandado D. Antonio Mollera, notifíquesele la sentencia en la forma establecida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, insertándola solo en el BOLETIN OFICIAL en el caso de que optase la demandante por la notificación personal.

Asi por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Juez, Joaquin Casar.—Adjuntos: D. Angel Gonzalez García y don Vicente Lagos.

Publicación

Dada y publicada la anterior sentencia en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, de que yo Secretario certifico.—Crescencio Fernandez, Secretario.

Y para que sirva de notificación al demandado ausente, declarado en rebeldía don Antonio Mollera Fondon, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal, en Sames, á veintiocho de Marzo de mil novecientos catorce.—Crescencio Fernandez, Secretario.—V.º B.º.—El Juez, Joaquin Casar.

R. al núm. 1.150

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial.